



ESPAÑA

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTROS CIVILES

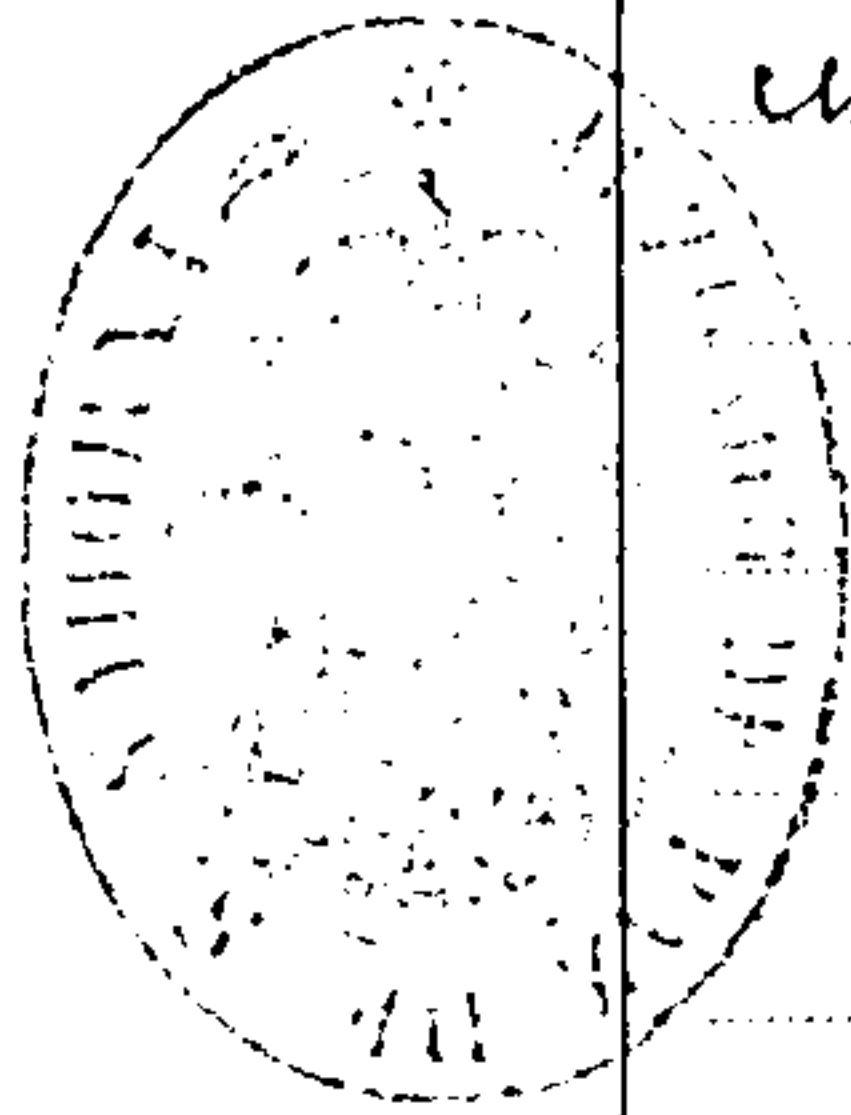
N.º 0322503 /03

Certificación Gratuita

(Ley 25/1986 de 24-12)

Padres: Josefa Tubau - Gerardo Tubau - Bernen Cateura

El acta trascrita queda archivada en este Registro en el libro numero tres de la Seccion de Matrimonios de este ano acreditando todo ello por la presentada que se autoriza con el sello del Juzgado firma del Sr. Juez y del infrascrito Secretario que en cumplimiento de su deber certifica



El Juez municipal

Jose Fita

El Secretario

Jaime [Firma]

REGISTRE CIVIL DE SANT SADURNI DE L'HEURA (GIRONA)
REGISTRO CIVIL DE SANT SADURNI DE L'HEURA (GIRONA)

Certifico: que la present certifiacó literal expedida amb l'autorizació prevista a
Certifico: que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en
l'article 26 del Reglament del Registre Civil, conté la reproducció íntegra de
el artículo 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del
l'assentament corresponent obrant en el
asiento correspondiente obrante en el:

Llibre/ Libro 5º
Foli-Pàgina / Folio-Página 50 - 50 UT
Secció / Sección 2º

St. Sadurni de l' Heura. 8-02-2006

EL JUTGE DE PAU
EL JUEZ DE PAZ
Enric Fita Gironella

LA SECRETARIA
LA SECRETARIA
Marta Viñet Janoher

[Firma]

[Firma]



Ano 1929

Julio 50

Número 1

matrimonio como
acto de transcripción
Francisco Padres
Labarrocas
con
Josefa Tubau y Sallte

En el pueblo de San Sadurni a veinte y seis de Octubre de mil novecientos veinte y nueve Por ante el Sr. Juan municipal D. Jose Abina Moner se proceda a la transcripción del matrimonio canónico celebrado en la Iglesia parroquial de este pueblo a que se refiere la presente acta que copiado literalmente es como sigue

En el pueblo de San Sadurni a veinte y seis de Octubre de mil novecientos veinte y nueve hallandome yo D. Jose Abina Moner Jue municipal en la Iglesia parroquial de este pueblo donde me traslade para asistir a la celebracion del matrimonio convenido entre D. Francisco Padres Labarrocas y Doña Josefa Tubau Sallte y en virtud del aviso previo que de los mismos ocurri en debida forma decloro: Que a mi presencia ha precedido el presbitero D. Gerardo Bayet Torres cura parroco de la referida Iglesia a unir en matrimonio canonico a los expresados D. Francisco Padres Labarrocas de edad de veinte y ocho años, de estado soltero natural de este pueblo hijo legitimo de D. Baudilio Padres Casellas natural de Llanos de San Vicens y de Maria Labarrocas y Pares natural de Santo Pllaya termino municipal de Bouilles de Jimeno y Doña Josefa Tubau Sallte de edad de veinte y cuatro años de estado soltero natural de Foralleres termino municipal de Parlabá, hija legitima de Geronimo Tubau y Labarrocas natural de Allestret y provincia de Gerona y de Josefa Sallte Hugas natural de Gaja y provincia de Gerona; habiendo asistido ademá a dicho acto los padres y madres de los contrayentes y los testigos D. Tomas Tubau y D. Ramon Calera ambos mayores de edad y vecinos de Allestret. = Para que conste levanto la presente acta de inscripción del expresado matrimonio, la cual será transcrita inmediatamente en la Sección de Matrimonios del Registro civil del Juzgado municipal a los efectos del art.º 91 del Código civil firmandola con omizo los contrayentes y los testigos presenciales de que certifico = Jue Abina = Francisco